AÑO 1972.—NUMERO 7 LUNES, 17 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Excma. Diputación Provincial de Segovia

RELACION DE LAS CANTIDADES QUE SE HAN ABONADO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA POR:

Recaudación obtenida de los ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la riqueza provincial en el año 1971	61.352.600
10 por 100 de participación municipal ...	6.135.260

MUNICIPIOS	Pesetas
Abades	38.668
Adrada de Pirón	7.447
Adrados	22.763
Aguilafuente	43.142
Alconada de Maderuelo	16.333
Aldealcorvo	12.456
Aldealengua de Pedraza	10.447
Aldealengua de Santa María	19.376
Aldeanueva de la Serrezuela	10.003
Aldeanueva del Codonal	19.316
Aldeanueva del Monte	6.787
Aldea Real	26.734
Aldeasoña	18.316
Aldehorno	8.703
Aldehuela del Codonal	10.840
Aldeonte	9.433
Anaya	11.931
Añe	11.453
Arahuetes	7.534
Arcones	18.470
Arevalillo de Cega	6.791
Armuña	19.521
Ayllón	70.142
Barbolla	23.296
Basardilla	6.416
Becerril	5.693
Bercial	23.332
Bercimuel	13.112
Bernardos	30.079
Bernuy de Porreros	18.453
Boceguillas	16.708
Brieva	7.752
Caballar	12.808
Cabañas de Polendos	20.066
Cabezuela	37.823
Calabazas	19.271
Campo de San Pedro	44.554
Cantalejo	97.691
Cantimpalos	61.464
Carbonero de Ahusín	19.123
Carbonero el Mayor	78.200
Carrascal del Río	17.465
Casla	7.575
Castillejo de Mesleón	16.377
Castro de Fuentidueña	8.606
Castrojimeno	9.886
Castroserna de Abajo	7.993
Castroserna de Arriba	4.925
Castroserracín	7.983
Cedillo de la Torre	16.400
Cerezo de Abajo	11.618
Cerezo de Arriba	10.606
Cilleruelo de Sàn Mamés	12.153
Cobos de Fuentidueña	11.232
Coca	90.879
Codorniz	44.983
Collado Hermoso	6.907
Condado de Castilnovo	16.604
Corral de Ayllón	13.468
Cubillo	7.272
Cuéllar	227.821
Cuesta (La)	17.916
Chañe	25.136
Domingo García	5.987
Donhierro	16.715
Duruelo	7.264
Encinas	8.035
Encinillas	10.279
Escalona del Prado	34.217
Escarabajosa de Cabezas	25.179
Escobar de Polendos	32.405
Espinar (El)	164.187

MUNICIPIOS	Pesetas
Espirdo	15.686
Fresneda de Cuéllar	14.360
Fresno de Cantespino	37.932
Fresno de la Fuente	10.304
Frumales	19.940
Fuente de Santa Cruz	24.869
Fuente el Olmo de Fuentidueña	19.815
Fuente el Olmo de Iscar	8.728
Fuentemilanos	32.219
Fuentepelayo	46.904
Fuentepiñel	18.204
Fuenterrebollo	24.743
Fuentesaúco de Fuentidueña	49.505
Fuentesoto	25.702
Fuentidueña	19.573
Gallegos	11.037
Garcillán	23.612
Gomezserracín	25.175
Grado del Pico	5.059
Grajera	9.615
Higuera (La)	5.336
Honrubia de la Cuesta	11.483
Hontalbilla	33.384
Hontanares de Eresma	9.312
Hontoria	16.980
Huertos (Los)	12.708
Ituero y Lama	9.901
Juarros de Riomoros	15.842
Juarros de Voltoya	14.992
Labajos	18.410
Laguna de Contreras	34.971
Languilla	24.189
Lastras de Cuéllar	44.171
Lastras del Pozo	22.295
Lastrilla (La)	9.402
Losa (La)	23.917
Maderuelo	37.510
Madriguera	8.202
Madrona	38.729
Marazuela	16.492
Martín Miguel	18.591
Martín Muñoz de la Dehesa	19.278
Martín Muñoz de las Posadas	36.755
Marugán	17.718
Matabuena	19.851
Mata de Cuéllar	15.022
Matilla (La)	9.477
Melque de Cercos	18.174
Membibre de la Hoz	14.211
Miguelañez	20.996
Montejo de Arévalo	33.288
Montejo de la Vega de la Serrezuela	17.951
Monterrubio	19.698
Moral de Hornuez	15.972
Moraleja de Cuéllar	12.398
Mozoncillo	46.948
Muñopedro	42.672
Muñoveros	25.218
Muyo (El)	3.946
Nava de la Asunción	110.171
Navafría	25.415
Navalilla	11.833
Navalmanzano	52.598
Navares de Ayuso	11.241
Navares de Enmedio	18.251
Navares de las Cuevas	7.699
Navas de Oro	92.961
Navas de San Antonio	19.611

MUNICIPIOS	Pesetas
Negredo (El)	4.081
Nieva	17.761
Olombrada	59.770
Orejana	10.182
Ortigosa de Pestaño	8.549
Otero de Herreros	73.193
Otones de Benjumea	9.288
Pajarejos	5.000
Palazuelos de Eresma	27.859
Pelayos del Arroyo	4.947
Pedraza	25.782
Perosillo	7.458
Pinarejos	17.438
Pinarnegrillo	16.597
Pradales	16.041
Prádena	27.980
Puebla de Pedraza	10.967
Rapariegos	23.136
Rebollo	11.721
Remondo	10.554
Revenga	27.805
Riaguas de San Bartolomé	16.131
Riahuelas	6.774
Riaza	31.836
Ribota	12.176
Riofrío de Riaza	6.717
Roda de Eresma	8.601
Sacramenia	76.041
Saldaña de Ayllón	8.148
Samboal	38.954
San Cristóbal de Cuéllar	11.376
San Cristóbal de la Vega	19.766
Sanchonuño	29.781
Sangarcía	61.722
San Ildefonso	114.332
San Martín y Mudrián	29.148
San Miguel de Bernuy	16.797
San Pedro de Gaíllos	29.184
Santa María de Nieva	157.729
Santa Marta del Cerro	6.888
Santibáñez de Ayllón	12.461
Santiuste de Pedraza	17.838
Santiuste de San Juan Bautista	50.800
Santo Domingo de Pirón	5.126
Santo Tomé del Puerto	20.290
Sauquillo de Cabezas	17.607
Sebúlcor	14.294
Segovia	628.605
Sepúlveda	72.534
Sequera de Fresno	9.929
Sigueruelo	4.834
Sotillo	8.622
Sotosalbos	7.245
Tabanera la Luenga	9.142
Tolocirio	11.271
Torreadrada	17.004
Torrecaballeros	13.465
Torrecilla del Pinar	20.455
Torreiglesias	30.816
Torre Val de San Pedro	21.790
Trescasas	12.866
Turégano	36.606
Turrubuelo	10.897
Urueñas	19.111
Valdeprados	9.840
Valdevacas de Montejo	7.245
Valdevacas y El Guijar	12.246
Valseca	27.670

MUNICIPIOS	Pesetas
Valtiendas	34.691
Valverde del Majano	41.957
Valvieja	11.169
Valle de Tabladillo	13.369
Vallelado	39.907
Valleruela de Pedraza	8.652
Valleruela de Sepúlveda	9.810
Veganzones	19.549
Vegas de Matute	14.196
Ventosilla	4.722
Villacastín	78.160
Villacorta	9.550
Villar de Sobrepeña	6.134
Villaverde de Iscar	18.337
Villaverde de Montejo	9.705
Villeguillo	15.046
Yanguas de Eresma	22.626
Zamarramala	21.664
Zarzuela del Monte	27.782
Zarzuela del Pinar	29.743
TOTAL	6.135.260

Esta relación, que se refiere al 10 por 100 de lo que realmente se ha ingresado en esta Diputación, se completará con otra nueva liquidación con los nuevos fondos que están pendientes de ingreso por este concepto.

Segovia, 8 de enero de 1972.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

4

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Delegación Provincial de Segovia

Concurso-subasta para la adjudicación de servicio de transporte escolar

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación del servicio de transporte escolar que se expresa a continuación, aprobado por resolución de dicha Dirección General de 1.º de julio de 1971:

ITINERARIO NUMERO XIII

Transporte de 13 escolares, desde Melque de Cercos a la Escuela Graduada Comarcal de Santa María la Real de Nieva.

Todas las condiciones que ha de reunir el referido servicio de transporte escolar, así como la cantidad a satisfacer al adjudicatario, como límite máximo de licitación y el pliego de condiciones particulares de dicho servicio de transportes, se encuentran de manifiesto en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en la calle de Cervantes, número 22, 3.º

Las empresas y particulares a quienes interese concurrir al expresado concurso-subasta presentarán sus solicitudes, en la forma, con los requisitos y documentos que se señalan en el pliego de condiciones, en esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Segovia, 31 de diciembre de 1971.—El Delegado Provincial.

88

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SEGOVIA

AVISO A LAS MUNICIPALES

A fin de dar cuenta a la Junta Central del Censo Electoral de la constitución de las Municipales, para el bienio 1972-73, se recuerda a las Juntas Municipales del Censo que no han enviado a esta Provincial certificación del acta de constitución la obligación de hacerlo en el más breve plazo posible.

Segovia, 12 de enero de 1972.—El Presidente, Enrique Fernández-Vivanco García.

56

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 741, de Segovia

Próximo a efectuarse el alistamiento del reemplazo de 1972 y revisiones de los agregados al mismo, y con arreglo a cuanto determina el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se tendrá en cuenta por los Ayuntamientos de esta provincia lo siguiente:

Las operaciones correspondientes a la fase de alistamiento en territorio nacional se verificarán en los períodos siguientes:

1.º Formación de las listas anuales.
2.º Rectificación.
3.º Cierre del alistamiento.
4.º Clasificación provisional (artículo 66 del vigente Reglamento).

El alistamiento comprenderá a todos los mozos, no insertos en la Matrícula Naval, nacidos desde el 1 de marzo de 1951 al 30 de abril de 1952, teniendo en cuenta, a este fin, lo que disponen los artículos 51 y 67.

Durante los primeros veinte días del mes de enero se formarán en cada Ayuntamiento las listas, tomando como base las inscripciones, las declaraciones de los interesados, las relaciones de los Registros Civiles y, si fuera preciso, los datos de los padrones municipales y registros parroquiales. (Artículo 70).

La formación de las listas se llevará a efecto por las Juntas Municipales de Reclutamiento, de acuerdo con el artículo 71.

Las Juntas Municipales de Reclutamiento se constituirán como determina el artículo 45.

Constituida la Junta Municipal de Reclutamiento en sesión pública, se empezará por clasificar las inscripciones por riguroso orden alfabético de apellidos. A continuación, por el mismo orden, se relacionarán los mozos que figuren en las relaciones facilitadas por los Registros Civiles y los de los registros parroquiales, si es preciso. Estas relaciones y a la vista de los padrones municipales, si es necesario, se contrastarán con las inscripciones, para formular una relación única, teniendo en cuenta después los que deban ser excluidos, según determina el artículo 72.

Formadas las listas por riguroso orden alfabético de apellidos y nombre, se fijarán en el tablón de anuncios, el día 21 de enero, copias autorizadas por el Secretario, con el visto bueno del Presidente de la Junta, cuidando de que queden expuestos hasta finalizar el mes, a fin de que pueden ser comprobados por los interesados todos los datos de identificación.

En dichas listas, además de los nombres, figurará el lugar y fecha de nacimiento y su domicilio actual. (Artículo 74).

Terminada la formación de las listas, las Juntas Municipales de Reclutamiento procederán, en el plazo com-

prendido entre el 1 y el 10 de febrero, a practicar las operaciones de rectificación. (Artículo 75).

Una vez efectuadas las exclusiones, como detalla el artículo 78, las listas rectificadas se expondrán, en lugar bien visible, durante el plazo comprendido entre el 22 y el 26 de febrero. (Artículo 80).

Se tendrá en cuenta, en relación con competencia de alistamiento, lo que determinan los artículos 81, 82 y 83.

El último día del mes de febrero se reunirán las Juntas Municipales de Reclutamiento, en sesión pública, para cerrar definitivamente las listas, oyendo y fallando en el acto cuantas reclamaciones se produzcan. (Artículo 84).

Las listas se confeccionarán con arreglo a lo que determinan los artículos 85 y 86, y quedarán expuestas por espacio de ocho días. (Artículo 87).

Estas listas, una vez transcurridas las fechas de exposición, se mandarán, sin pérdida de tiempo, a esta Junta de Clasificación y Revisión para facilitar las operaciones preparatorias de revisión, sin que acompañe a estas relaciones el acta de clasificación y expedientes, que en fecha 1 de mayo habrá de enviarse. (Artículo 204).

Una vez cerrado el alistamiento se verificará, por las Juntas Municipales de Reclutamiento, la clasificación provisional de los mozos alistados. Comenzará, en todos los Ayuntamientos, el segundo domingo de marzo, teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 88 a 109.

El día 25 de abril, terminadas las operaciones correspondientes, la Junta Municipal de Reclutamiento fallará y clasificará a los mozos en los siguientes grupos:

1.º Apto para el contingente.

2.º No apto para el Servicio Militar por padecer enfermedad, defecto físico o psíquico determinado en el cuadro médico de exclusiones.

3.º Solicitantes de prórroga de 1.ª clase.

4.º Propuestos para ser excluidos por diferentes causas.

5.º Prófugos.

El personal alistado que, documentalmente, demuestre haber cumplido el Servicio Militar, no figurará en los grupos anteriores. (Artículo 110).

El artículo 113 dispone que los mozos de reemplazos anteriores sujetos a revisión la pasen solamente ante las Juntas de Clasificación y Revisión, portando los Ayuntamientos los datos que soliciten aquellas Juntas para facilitar la clasificación.

Si algún mozo, excluido temporalmente por padecer defecto físico o psíquico, se considera varón útil para el Servicio antes de pasar la revisión que le corresponda, podrá solicitar de la Junta Municipal de Reclutamiento sea reconocido en el período de clasificación provisional. Si, como resultado de este reconocimiento, se dictaminase por el médico haber desaparecido las causas de exclusión, el Ayuntamiento lo comunicará a la Junta de Clasificación y Revisión para que no sea ya citado a sesión.

Igualmente, los que renuncien a la prórroga de 1.ª clase, lo comunicarán a la Junta de Clasificación y Revisión, por mediación del Ayuntamiento, precisamente en el período de clasificación provisional.

A todo el personal alistado, sin excepción, se le abrirá filiación básica de alistamiento, en ejemplar cuadruplicado, reglamentario, según normas remitidas a los Ayuntamientos, y dorso del mismo ejemplar de filiación.

Por todos los Ayuntamientos deberá darse el más exacto cumplimiento a cuanto determina la Ley General del Servicio Militar y el Reglamento, para su aplicación.

CALENDARIO DE SESIONES

Día 15 de mayo, a las once horas, Partido de Cuéllar.
Día 22 de mayo, a las once horas, Partido de Riaza.
Día 29 de mayo, a las once horas, Partido de Santa María la Real de Nieva.
Día 5 de junio, a las once horas, Partido de Segovia.
Día 12 de junio, a las once horas, Partido de Sepúlveda.
Día 19 de junio, a las once horas, Segovia capital.
Día 26 de junio, a las once horas, incidencias.

Segovia, 7 de enero de 1972.—El Teniente Coronel Presidente, Fabriciano García Villagrán.

31

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea A. T. y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Romualdo y don Julián Pilar Sanz, domiciliados en Cuéllar.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuéllar, teniendo su origen en la línea Cuéllar-Viloria, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 25 kVA. en las proximidades del kilómetro 4,7 de la carretera de Viloria.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a unas naves ganaderas.

Características principales: Tensión 15 kV, longitud 45 metros, conductor de aluminio acero de 27,87 milímetros cuadrados y apoyo metálico.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 23.306 pesetas; transformador, 114.464 pesetas.

Relación de propietarios: Toda la línea de A. T. transcurrirá por la finca de los hermanos don Romualdo y don Julián Pilar Sanz (solicitantes).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de enero de 1972.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

21

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina provincial de Segovia

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

Información pública

Solicitada la concesión para establecer un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y Valladolid, por San Rafael, Villacastín, Adanero y Olmedo, de 191 kilómetros de longitud de itinerario, de los que 60 corresponden a esta provincia de Segovia; y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 ("B. O. del Estado" del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de la

provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres de Segovia, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Oficina Provincial de Transportes Terrestres de Segovia el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Montejo de Arévalo, Tolocirio, San Cristóbal de la Vega, Montuenga, Martín Muñoz de las Posadas, Labajos, Villacastín, Navas de San Antonio y El Espinar-San Rafael, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan: "La Serrana, S. L."; Auto-Res, S. A.; Auto-Ibérica, S. A.; Don Vicente García Patiño; Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y "La Sepulvedana, S. A.", que pudieran resultar afectados en los itinerarios de sus concesiones por la indicada petición.

Segovia, veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

66

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 64,000 al 84,500 de la C. N.-VI, de Madrid a La Coruña. Término municipal de Navas de San Antonio. (Expediente complementario).

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 4 de febrero de 1972, a las diez treinta horas de la mañana, se procederá al pago del justo precio con relación a los interesados que se mencionan.

El acto de pago se celebrará en el Ayuntamiento de Navas de San Antonio, advirtiéndose que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Número de finca: 6.
Nombre: Don Cirilo, doña María y don Pedro Tapia.
Justo precio: 3.503 pesetas.

Segovia, 12 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe, P. Epeldegui.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío de 10 por 100 de recargo, en concepto de armortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

62

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

REQUISITORIA

Don Eusebio Lafuente Almazán, accidentalmente Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 104 de 1966, por el delito de hurto, José Díaz Herranz, de 29 años de edad, soltero, peluquero, hijo de Francisco y Teresa, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Maestro Arbós, número 7 (pensión), cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el "B. O. del Estado" y en el de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión, la que ha sido decretada por auto de esta fecha, dictado en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Polícia judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado sumario.

Dado en Segovia, a ocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

63

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Eusebio Lafuente Almazán, accidentalmente Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 7 de 1972, por daños, al haber aparecido muerta en el prado denominado "Del Ramal", sito en término de El Espinar, una novilla de unos dos años y medio, capa negra, ligeramente bragada, oreja izquierda rasgada y pintón mogón, con señales de contusiones por alguna región del cuerpo, hecho ocurrido el día 28 de diciembre pasado, he acordado citar, por medio del presente, al propietario de dicha res vacuna para que, en el término de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 26, para recibirle declaración en dichas diligencias y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a siete de enero de mil novecientos setenta y dos.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

64

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Luis-Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias preparatorias número 12/70, sobre imprudencia simple, en los que, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el vehículo embargado a don Félix Ramos Alascia, responsable civil subsidiario, marca Barreiros Super-Azor, matrícula GR-35.969, que se encuentra depositado en la localidad de Cerezo de Abajo (Estación de Servicio y Taller Mecánico), tasado en cincuenta mil pesetas, para cuyo acto se ha señalado el día ocho del próximo mes de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de dicho valor, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado avalúo.

Y para que conste y sea publicado en el B. O. de esta provincia, expido el presente, en Sepúlveda, a siete de enero de mil novecientos setenta y dos. — Luis-Román Puerta Luis.—Ante mí (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

49

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta de maderas de chopo

Tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas del día que cuenten veintiún hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en presencia de la mesa que reglamentariamente se constituya, y cuyas características del aprovechamiento son las siguientes:

Número de chopos y rollo: 217.
Volumen c/c en cargadero: 49,931 metros cúbicos.
Tasación: 32.500 pesetas.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas que esté vigente en el momento de su celebración, y el de económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

El que resulte adjudicatario ingresará, independiente de los demás gastos, en la Habilitación del Distrito Forestal de Segovia, la cantidad de 7.500 pesetas, importe de los jornales invertidos en la operación de corta, saca y apilado sobre cargadero, como, igualmente, las tasas del Distrito Forestal, reintegros de expediente, anuncios de subasta y todos los demás que, siendo legítimos, guarden relación con la subasta y su contrato, hasta la total terminación.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, acompañadas, en sobre aparte, de carta de pago de constitución de fianza provisional de 1.625 pesetas, declaración jurada de capacidad, carnet de empresa con responsabilidad, documento nacional de identidad, recibo de licencia fiscal y poder notarial para los que acudan en representación.

La garantía definitiva consistirá en un 6 por 100 de la adjudicación.

Si esta subasta se declara desierta se celebrará una segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones, al octavo día hábil siguiente.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de..., con residencia en..., calle..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido el día ... de ... de 19 ..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia, número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de 217 chopos y rollos, con un volumen de 49,931 metros cúbicos, apilados y puestos sobre cargadero en el monte de los propios de Veganzones, número 171 del Catálogo, "El Pinar", ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Veganzones, 3 de enero de 1972.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

53

Ayuntamiento de Labajos

ANUNCIO

Subasta de maderas

A las doce horas del día que cuenten veinte hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la primera subasta, y a los cinco días siguientes, la segunda, si la primera quedara desierta, y en las mismas condiciones, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, para la enajenación del aprovechamiento de chopos en el monte de estos propios número 243, y correspondiente al año forestal 1971-72.

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de chopos: 142.
Volumen de fustes: 47 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 38.100 pesetas.
Precio índice: No es de aplicación.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, el cual se halla expuesto al público, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Documentación: Proposición exacta al modelo que se inserta al final. Recibo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del valor de la tasación. Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatiblidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia, de diez a trece horas, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Sistema de plicas: Cerradas y reintegradas con póliza de 6 pesetas y otra de 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, pudiendo los interesados, si lo desean, presentarlos lacrados.

Por acuerdo de la Corporación, el Ayuntamiento se re-

serva el derecho de tanteo si las proposiciones no alcanzan el precio índice.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio de subasta de maderas de chopo del monte 243, de la pertenencia de este Ayuntamiento de Labajos (Segovia), y publicado en el B. O. de la provincia número ..., se compromete a verificar el aprovechamiento de chopos en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Labajos, 7 de enero de 1972.—El Alcalde, Luis Almarza.

58

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Tercera subasta de piñas

A los cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, hora de las trece, en la Casa Consistorial tendrá lugar la tercera subasta del aprovechamiento de piña albar del monte de estos propios, denominado "Pinar de Arriba y Abajo", bajo el tipo de licitación de treinta mil pesetas, quedando vigentes las demás condiciones que figuran en el anuncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia número 136, del 12 de noviembre de 1971.

Fresneda de Cuéllar, 10 de enero de 1972.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

57

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Subasta de obras

Ejecutando acuerdo adoptado por esta Corporación y con sujeción al proyecto técnico redactado y pliego de condiciones aprobado por la misma, se anuncia subasta para ejecución de las obras de adecentamiento y conservación de edificios municipales, bajo el tipo de cincuenta mil ciento noventa y siete (50.197) pesetas, a la baja.

El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final del pliego se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Modelo de proposición

Don ..., que reside en ..., calle de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de adecentamiento y conservación de edificios del Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal, se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Aldehuela del Codonal, 10 de enero de 1972.—El Alcalde, V. Jorge.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

60

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Terminado y liquidado el aprovechamiento de resinas en el monte número 15, lote único, denominado "Pinarejo de Entrambos-Ríos, campaña 1970-71, y solicitada por su rematante, don Lucio Larrañaga Arregui, de Olmedo, la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia el público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Entidad, quienes creyeran tener algún derecho exigible al rematante por razón de dicho contrato garantizado.

Cuéllar, 8 de enero de 1972.—El Presidente.

71

GALLEGOS

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de vehículos de motor existentes en esta localidad, sujetos al pago del impuesto municipal de circulación, con arreglo a la Ley 48/66, de 23 de julio (B. O. del E. de 25-7-66, número 176), que ha de regir durante el ejercicio de 1972, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Gallegos, 9 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Julián Gómez.

73

HONTALBILLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Hontalbilla, 11 de enero de 1972.—El Alcalde, Eliseo Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ALDEALUENGA DE PEDRAZA 80
TORRECILLA DEL PINAR 81

75

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Solicitada por don Lucio Larrañaga Arregui la devolución de fianza que tiene depositada en la caja de esta Entidad para responder del cumplimiento del contrato de los aprovechamientos de resinas de los montes de propios de esta Entidad, se hace saber, por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que, durante el plazo de quince días, pueden presentar reclamaciones aquellas personas que creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato con dicho rematante.

Villaverde de Iscar, 10 de enero de 1972.—El Alcalde, Azarías Sanz Gamarra.

76

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Solicitada por don Lucio Larrañaga Arregui la devolución de fianza que tiene depositada en la caja de esta Entidad para responder del cumplimiento del contrato de los aprovechamientos de resinas de los montes de propios de esta Entidad, se hace saber, por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que, durante el plazo de quince días, pueden presentar reclamaciones aquellas personas que creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato con dicho rematante.

Samboal, 10 de enero de 1972.—El Alcalde, Millán Sanz Herrero.

77

Ayuntamiento de Fuentidueña

ANUNCIO

Por el presente se hace saber queda anulado el anuncio de arriendo, en pública subasta, de la finca de este Ayuntamiento, denominada "El Prado", publicado en el B. O. de la provincia número 151, de fecha 17 de diciembre último.

Fuentidueña, 11 de enero de 1972.—El Alcalde, José Luis Mayor.

COMUNIDADES

65

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

Formuladas por la Presidencia de esta Comunidad la cuenta general del presupuesto ordinario de 1970, así como la de administración del patrimonio de igual ejercicio, debidamente preparadas y redactadas por la Intervención e informadas por la Comisión correspondiente, con fecha dieciocho de diciembre último, quedan expuestas las mismas, con sus documentos complementarios y el informe de la Comisión citada, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo puedan formularse las observaciones, reparos y defectos que se juzguen pertinentes, de conformidad con lo establecido en la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Pedraza, a 11 de enero de 1972.—El Presidente.

46

Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

ZONA DE RIAZA

Término municipal de Santibáñez de Ayllón

Don Jaime Company Pedruelo, Auxiliar-Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Riaza.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 5 de enero de 1972, providencia, acordando la venta, en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 14 de marzo de 1972, a las doce horas.

Nombre del deudor: Santiago Pérez Esteban.—Situación de la finca: Calle Fuente, s/n. Linda, por derecha, Santiago García; izquierda, camino y Simón García, y fondo, propios del Municipio. Valoración para la subasta: 6.750 pesetas.

Nombre del deudor: Alejandro Pérez Jiménez y hermana.—Situación de la finca: Calle Cotanillo, número 21. Linda, por derecha, Mariano Pérez; izquierda, Amalia Arranz Villas, y fondo, callejuela. Valoración para la subasta: 5.200 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en su caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida de dicho depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargo y costas del procedimiento.

En Riaza, a 5 de enero de 1972. — El Recaudador, Jaime Company.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8